

Villaguay, 31 de Julio de 2023

VISTO:

El trámite iniciado por los vecinos de calle **C. NOGUEIRA** entre San Martín y J.J. Paso, mediante Expediente 156.847, para que el Municipio realice la ejecución de obras de pavimento en dicho tramo y;

CONSIDERANDO:

Que la Comuna se ha hecho eco de la inquietud de los frentistas, y existiendo la factibilidad técnica, se procederá a la incorporación al Plan de Obras de Pavimentación.

Que a los fines correspondientes se emite el presente Decreto

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY:
DECRETA**

Art. 1º).- INCORPÓRESE al Plan de Obras de Pavimentación calle **C. NOGUEIRA**, entre San Martín y J.J. Paso, de nuestra Ciudad, en una extensión de dos (02) cuadras, Quintas N° 252-1 y N° 252-2 del plano catastral de nuestra Ciudad, según Visto y Considerandos mencionados.

Art. 2º).- AUTORIZASE a la Oficina de Contribución por Mejoras, a aplicar, para el cobro de Contribución por Mejoras, lo dispuesto en último Decreto de Variaciones de Costos.

Art. 3º). - ESTABLÉCESE, para la presente habilitación, la forma de pago contado y/o en cuotas, según lo establecido en Ordenanza N° 1130 y/o sus modificatorias.

Art. 4º). - COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Dra. Débora S. CANTON DEBAT
Sec. de Gobierno A/C Secretario de Planeamiento,
Obras y Servicios Públicos

Cr. Gonzalo DEVETTER
Vicepresidente Municipal A/C de la Presidencia
Municipal Santa Rosa de Villaguay